

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA TODA VEZ QUE SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE CANDIDATOS/AS DISPONIBLES EN BOLSA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para la provisión temporal de un puesto de **TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

JESÚS FERNÁNDEZ GALÁN		03/05/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA6326YBCA3EQL5VY5U9QRTB6SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a de Mantenimiento en Obras de Albañilería.
- 1.2. VINCULACIÓN: Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al Hospital Universitario Virgen de la Victoria a través de nombramientos temporales conforme al art. 9 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.3. JORNADA: Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la duración establecida jornada ordinaria para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud).
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.5. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S.
- 1.6. FUNCIONES DEL PUESTO: Las propias de la Categoría de: Técnico/a de Mantenimiento en Obras de Albañilería.
- 1.7. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Interinidad por plaza vacante.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión del nombramiento temporal adjudicado.

- 2.1. TITULACIÓN: Las personas aspirantes deben de estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Medio de la familia profesional de Edificación y Obra Civil con la denominación de Técnico/a en Construcción o equivalente; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al del título indicado anteriormente o equivalente y acreditar al menos tres años de desempeño de las funciones de la plaza diferenciada en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 7.2 b) 1º de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.2. Los requisitos generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

JESÚS FERNÁNDEZ GALÁN		03/05/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJA6326YBCA3EQL5VY5U9QRTB6SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 2.3. Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

3. PROCESO SELECTIVO

La selección de las personas candidatas consistirá en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 4.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II.
- 4.2. Las solicitudes, junto a la documentación a presentar, se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y se presentará en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
- 4.3. Las solicitudes se presentarán de manera telemática en la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.4. La documentación a presentar deberá ser fotocopia autocompulsada con la mención "es copia del original" suscrita y firmada por la persona interesada.
- 4.5. A la solicitud se acompañará:
- Fotocopia del D.N.I.
 - Fotocopia autocompulsada de la titulación académica exigida en los requisitos, o en su defecto copia autocompulsada de la solicitud del título y del documento acreditativo del pago de tasas.
 - Documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- 4.6. Los méritos a valorar serán los que ostenten los/as aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.
- 4.7. Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos/as en Bolsa Única.
- 4.8. En caso de empate, las personas candidatas serán ordenadas alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" (Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía) por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren en el ámbito de la Junta de Andalucía durante el año 2026.
- 4.9. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

JESÚS FERNÁNDEZ GALÁN		03/05/2026	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJA6326YBCA3EQL5VY5U9QRTB6SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

JESÚS FERNÁNDEZ GALÁN		03/05/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJA6326YBCA3EQL5VY5U9QRTB6SN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II (BAREMO/AUTOBAREMO)

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total)	0,30 ptos.	Documentos del al.....
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 ptos.	Documentos del al.....
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.	0,10 ptos.	Documentos del al.....
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos): En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	0,05 pts	Documentos del al.....
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).		

TOTAL APARTADO A

B. FORMACIÓN. Máximo 35 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 10 puntos.

1. Otras titulaciones:		
Por haber obtenidos otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico.	4,00 pts.	Documentos del al.....

B.2.- Formación continuada. Máximo 25 puntos.

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.		
1. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pts	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pts.	Documentos del al.....
2. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pts	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pts.	Documentos del al.....

TOTAL APARTADO B	
-------------------------	--

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 10 puntos.

En los epígrafes a, b, y c de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores.		
a) Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a.1 Libro completo:	1 pto.	Documentos del al.....
a.2 Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pts	Documentos del al.....
b) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
c.1 De ámbito internacional:	0,20 pts.	Documentos del al.....
c.2 De ámbito nacional:	0,10 pts.	Documentos del al.....
c.3 De ámbito regional:	0,05 pts.	Documentos del al.....
c) Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
d.1 De ámbito internacional:	0,10 pts.	Documentos del al.....
d.2 De ámbito nacional:	0,05 pts.	Documentos del al.....
d.3 De ámbito regional:	0,025 pts.	Documentos del al.....
d) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).	3 pts.	Documentos del al.....
TOTAL APARTADO C		
TOTAL APARTADOS A+B+C		

ANEXO III (SOLICITUD)

D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

_____ Código Postal _____ C/Plaza _____

_____ Nº _____ Piso/Puerta _____ Teléfono _____

en posesión del Título de _____

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de

_____ Opción

(Subgrupo _____), del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, convocado

por Resolución de la Dirección Gerencia del citado Hospital, con fecha _____

, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En Málaga, a

Fdo: _____

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DE MÁLAGA.**

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios, así como en la Web del SAS el día

11 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR DE RR.HH.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus Universitario Teatinos, s/n
29010 Málaga
Teléfono 951 032 000 - 500

JOSE MIGUEL VALENZUELA MEDINA		03/05/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJADYZ7QHC2J7HHK3URK86X9EK7B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	